

Expediente

1311 / 2020-17

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia	SIP: 1166 - Construcciones e Instalaciones Electromecánicas SA - Red de servicios en una zona dada
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitud	Nombre o Razón social: CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS S.A. Fecha ingresado: 26/10/2020 Información req.: Solicitamos planos de interferencia Número: 01166 CI: 211057180014
Extractado	
SIP: 1166 - Construcciones e Instalaciones Electromecánicas SA - Red de servicios en una zona dada	
Decreto	

Montevideo, 07 de enero de 2021.

R.S.G. N° 243/2020

VISTO: la petición formulada por Construcciones e Instalaciones Electromecánicas S.A. (CIEMSA), en la cual solicita información relacionada con la gráfica de la red de OSE en una zona dada, tal cual expresa en paso electrónico N° 0.

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los artículos 9° y 10° de la referida norma.-

2) que al ser la empresa notificada con el envío de la RSG 231/20 y entrega de la información, solicita ampliación de la misma.

3) que la División Proyecto y Control de Redes, brinda la información ampliada solicitada en el paso electrónico N° 16.-

CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/V/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

R E S U E L V E:

1) ACCEDER a la solicitud de ampliación de la información entregada a Construcciones e Instalaciones Electromecánicas S.A. (CIEMSA),.-

2) REMITIR la presente y la información indicada en el Resultando 3, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado.-

3) PASE por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 12/01/2021 10:41:28 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 12/01/21 12:29